Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 14 de noviembre de 2022, **Dª Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, por el sistema de oposición de nueve plazas de Administrativo de la plantilla de personal funcionario de carrera de la Diputación de Palencia (Boletín Oficial de la Provincia Núm. 149 de fecha 15 de diciembre de 2021), ocho plazas para el turno de acceso libre y una plaza para el turno de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%.

Finalizado el proceso selectivo, por el Tribunal de Selección, mediante acuerdo de 10 de agosto de 2022, de conformidad con la base primera y octava de la convocatoria, se ha elevado, por una parte, propuesta de declaración de desierta de la plaza reservada al turno de discapacidad y su acumulación a las ofertadas al turno libre, y, por otra parte, la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo.

Una vez presentada la documentación referida en la Base Novena de la presente convocatoria y realizada la elección de vacantes por los interesados dentro del plazo concedido para ello, procede efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera a las personas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y la asignación a estos de los puestos de trabajo correspondientes conforme al orden de prelación efectuado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Décima de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. De conformidad con la Base Primera, apartado segundo, de la Convocatoria del presente proceso selectivo, declarar desierta la plaza reservada al turno de discapacidad y acumular la citada plaza a las ofertadas en el turno libre.

SEGUNDO. Nombrar funcionarios de carrera, en la categoría de Administrativos, Escala de Administración General, perteneciente al Grupo C Subgrupo C1, a los aspirantes que se relacionan a continuación, adjudicándoseles destino en los puestos de trabajo que se indican de acuerdo con el orden de prelación del proceso selectivo. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

ORDEN	DNI	APELLIDOS y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO	SERVICIO DE DESTINO
1	****3615*	VALLADARES FERNÁNDEZ, SONIA	FC01.01.06.05	Intervención
2	****8168*	GARCÍA DIEGO, ELENA	FC01.01.06.06	Intervención
3	****5149*	ESCAPA GARCÍA, BEATRIZ	FC01.01.05.04	Tesorería
4	****0690*	GARCÍA GULLÓN, Mª CRISTINA	FC01.12.00.05	Servicios Sociales
5	****4096*	VIÑAS ACEVEDO, MARÍA INMACULADA	FC01.01.16.01	Asesoramiento a Municipios
6	****6542*	ESPINOSA FRAILE, SONIA	FC01.04.01.01	Cultura
7	****6995*	VILLA POSADAS, REBECA	FC01.01.18.04	Recaudación
8	****9357*	VELASCO MIGUEL, Mª JESÚS	FC01.01.18.05	Recaudación
9	****3802*	GARCÍA PÉREZ, LUIS ALBERTO	FC01.01.18.07	Recaudación

TERCERO. Los aspirantes referidos en el presente acuerdo deberán tomar posesión e incorporarse a su destino en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
http://csv.diputaciondepalencia.es
Código de Verificación Electrónica (CSV): 4O2W1M3K0V0Z3W6B1DFQ

CUARTO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y a la Junta de Personal.

Palencia, 15 de noviembre de 2022.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

3181

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
http://csv.diputacionpalencia.es
Código de Verificación Electrónica (CSV): 4O2W1M3K0V0Z3W6B1DFQ